



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 3640
(27 NOV 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2170 de 2002, y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, tiene a su cargo la responsabilidad de conformar los grupos de trabajo topográfico para realizar los levantamientos topográficos de las zonas de explotación de minerales de contracción como gravas, arenas, agregados pétreos, recebo, arcillas, calizas, arenas, silíceas, feldespato. Grafito, asbesto, fluorina, micas y otros, las cuales generan regalías para el distrito capital y así poder ejercer un mayor control sobre las cantidades explotadas y denunciadas para efecto de regalías.

Que para lograr ejercer un adecuado control sobre las zonas explotadas se requiere establecer los volúmenes antes de la explotación minera y posterior a la misma, para tal actividad se requiere contar con un equipo de trabajo compuesto entre otros por un personal conocedor en la materia topográfica para "REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO DE LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN LOCALIZADOS EN LOS TÍTULOS MINEROS EXISTENTES EN EL DISTRITO CAPITAL Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LAS ACCIONES QUE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD MEDIANTE DECRETO 129/2004 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C..

Bogotá (in)indiferencia

Que en la actualidad la entidad no cuenta con personal suficiente y que cuente con la disponibilidad de tiempo exclusiva para realizar los levantamientos topográficos de las zonas de explotación minera.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia y los Términos de Referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Referencia Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1860, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$99.320.800.00 la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA-CV-031 – 2007 a partir del día 27 de Noviembre de 2007, cuyo objeto es "REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO DE LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN LOCALIZADOS EN LOS TÍTULOS MINEROS EXISTENTES EN EL DISTRITO CAPITAL Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LAS ACCIONES QUE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD MEDIANTE DECRETO 129/2004 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los Términos de Referencia Definitivos que



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3640

determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 NOV 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Revisó: Alfonso Andrés Covaleta Salas.
Jefe de Oficina de Gestión Contractual.

Proyectó: José Luis Moreno Lozano.

CV-031